



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 005

DE 19 85

(14 FEB. 1985)

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 029 de 1. 983, y su parágrafo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los Artículos 197 de la Constitución Nacional y 169 de la Ley 4a. de 1. 913,

A C U E R D A :

- Art. 1.- Modifícase el Artículo Primero del Acuerdo # 029 de Septiembre 7 de 1. 983, en el sentido de que la autorización dada al Alcalde Municipal, es para que en el menor tiempo posible y mediante Escritura Pública, ceda a título gratuito a favor de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del Barrio Pío XII de esta ciudad, con Personería Jurídica Número 019 de 1. 965, el lote de terreno distinguido catastralmente con el número 01-5-112-001, ubicado en la calle 31 números 1.15, 1.29 y 1.39 junto con las respectivas construcciones. Terreno que fué adquirido por el Municipio de Bucaramanga, por transferencia a título gratuito que le hiciera la INSTITUCION PIO XII, por medio de la Escritura Pública número 1.246 de fecha 19 de septiembre de 1. 980 de la Notaría Quinta de Bucaramanga.
- Art. 2.- Modifícase el parágrafo del Artículo Primero del Acuerdo 029 de Septiembre 7 de 1. 983, en el sentido de que el Presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pio XII, será el representante legal de la misma para suscribir la correspondiente escritura de cesión gratuita, previo el lleno de los requisitos de Ley.
- Art. 3.- Los Artículos 2° y 3° del Acuerdo 029 de Septiembre 7 de 1. 983, continuarán vigentes.
- Art. 4.- El presente Acuerdo rige desde la fecha de su sanción y derogará todas las disposiciones que le sean contrarias.

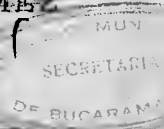
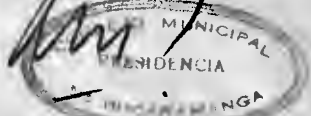
Expedido en Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1. 985)

El Presidente,

EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,

MARIO CAMACHO PRADA



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo # 005 de 1.985, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el Art. 6° de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Febrero 5 de 1.985

El Presidente,


EDUARDO DURAN GOMEZ

El Secretario,


MARIO CAMACHO PRADA

merdo.

Recibido hoy ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1.985) y puesto al Despacho.

El Secretario, Ad-Hoc


RODOLFO CADENA ARGUELLO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, febrero once (11) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,


CARLOS VIRVIESCAS PINZON

El Secretario, Ad-Hoc


RODOLFO CADENA ARGUELLO

Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo 029 de 1.983, y su parágrafo.



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Certifica:

Que el anterior Acuerdo número 005 de febrero 5 de 1.985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Febrero once (11) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Alcalde,


CARLOS VIRVIESCAS PINZON 

El Secretario, Ad-Hoc


RODOLFO CADENA ARGUELLO 


REVISADO:


ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO 


HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER 

Bucaramanga, 18 FEB. 1985

APROBADO


LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO
ENCARGADO DE LA GOBERNACION 